

# RESOLUCIÓN NÚMERO 012502 DE 2025

## I- IDENTIFICACIÓN

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Nivel:                    | Profesional                         |
| Denominación del Empleo:  | Profesional Especializado           |
| Código:                   | 2028                                |
| Grado:                    | 20                                  |
| Número de Cargos:         | Uno (1)                             |
| Dependencia:              | Donde se ubique el empleo           |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |

## II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE ACCESO

## III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos que se desarrollen para el cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.

## IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer, estructurar y desarrollar propuestas de estrategias. lineamientos. estudios y proyectos orientados a garantizar el acceso de los niños, niñas jóvenes y adultos al sistema educativo realizando el seguimiento al desarrollo de las mismas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Participar en la conformación y seguimiento de los procesos de planeación estratégica de la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Organizar, ejecutar y controlar los planes. programas y actividades que permitan el desarrollo de las funciones propias del área de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos.
4. Estructurar proyectos normativos tendientes al fortalecimiento de las Entidades Territoriales en los temas de competencia de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Orientar y monitorizar la definición de acciones que fomenten la capacidad de análisis de información en las Entidades Territoriales Certificadas, así como la elaboración de estudios de insuficiencia para facilitar la toma de decisiones orientadas a garantizar el acceso de niños niñas jóvenes y adultos al Sistema Educativo.
6. Efectuar seguimiento y control a la implementación y cumplimiento de las metas establecidas a través de los indicadores definidos para cada plan programa o proyecto de cobertura educativa de acuerdo con los lineamientos establecidos.
7. Diseñar herramientas y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas o actores que lo requieran en la construcción de estrategias que garanticen el acceso al Sistema Educativo. de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Promover procesos de mejoramiento continuo de acuerdo con los análisis de los resultados de indicadores, reporte e informes de conformidad con las necesidades de la dependencia.
9. Diseñar y aplicar instrumentos que fomenten la capacidad de análisis, juicio y procesamiento de información, así como el control y monitoreo de los planes programas y proyectos desarrollados por la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y necesidades identificados.
10. Proponer acciones preventivas o correctivas a las situaciones que afecten el buen desarrollo de los trabajos y la calidad de los mismos.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

## V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educativo.
- Manejo del paquete Office.
- Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.
- Planeación Estratégica
- Análisis estratégico de datos
- Dominio de herramientas de análisis y bases de datos
- Modelos predictivos para toma de decisiones

## VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS                                                                                                                                                                     | POR NIVEL J ERÁRQUICO                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul> |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012502 DE 2025**

| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                            |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>EXPERIENCIA</b>                                                         |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Ciencia política, relaciones internacionales.</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y afines.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>      |
| <b>VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                            |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>EXPERIENCIA</b>                                                         |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Ciencia política, relaciones internacionales.</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y afines.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta profesional en los casos en los casos reglamentados por ley</p>                                                                                                         | <p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p> |
| <b>IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                            |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>EXPERIENCIA</b>                                                         |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Ciencia política, relaciones internacionales.</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y afines.</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</li> </ul> <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>             | <p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>      |

Posición 1030